

## **CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE APOYO A LA INVESTIGACION EN LA FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN SANITARIA Y BIOMÉDICA DE LA COMUNITAT VALENCIANA (FISABIO)**

**(Ref. FISABIO 2022/113)**

La Comisión de Evaluación ha decidido ampliar el plazo de recepción de candidaturas, siendo ahora el plazo de finalización de entrega de solicitudes el 4 de Septiembre de 2022. El resto de las Bases de esta Convocatoria se mantendrán invariables.

En Valencia, a 11 de Agosto de 2022.

La Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunitat Valenciana (FISABIO), entidad sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, y plena capacidad de obrar y bajo la tutela del Protectorado que ejerce la Generalitat Valenciana y cuyo objeto fundacional es la generación y difusión del conocimiento y el fomento de la investigación sanitaria y biomédica en la Comunitat Valenciana, en base a la motivación de necesidad que se expone en el siguiente párrafo,

### **RESUELVE**

Convocar un proceso de selección para la contratación de **PERSONAL DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN** en régimen de concurrencia competitiva, para la realización del proyecto de investigación titulado "Identificación y validación de biomarcadores de inflamación, apoptosis y neurodegeneración en muestras oculares, para prevenir la discapacidad visual" financiado por la Conselleria d'innovació, universitats, ciencia y societat digital a través de las subvenciones destinadas a la financiación del «Programa Investigo», de contratación de personas jóvenes demandantes de empleo en la realización de iniciativas de investigación e innovación en la Comunitat Valenciana, en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, para su ejecución en 2022, con número de expediente INVEST/2022/221 y código interno de Fisabio UGP-22-058, para la contratación de **personal de apoyo a la investigación** - Personal de apoyo (Modalidad B), cuyo Investigadora Principal es la Dra. M<sup>a</sup> Dolores Pinazo Durán de la Unidad de Investigación Oftalmológica "Santiago Grisolia"/FISABIO en el Hospital Universitario Dr. Peset

Estas subvenciones se financiarán mediante los recursos financieros derivados del Instrumento Europeo de Recuperación (Next Generation EU), a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

#### **1. CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO**

- Tipo de contrato laboral: contrato de duración determinada vinculado a programas financiados con Fondos Europeos.
- Duración: 24 meses
- Grupo profesional: II
- Categoría profesional: Personal de apoyo a la investigación
- Periodo de prueba (cómputo anual): 5 meses
- Jornada: 40 horas/semanal

- Retribución bruta anual: 24.969,02 €
- Lugar de trabajo: Unidad de Investigación Oftalmológica "Santiago Grisolí"/FISABIO del Hospital Universitario Dr Peset.(Valencia)

## **2. FUNCIONES:**

Las actividades objeto de las ayudas enmarcadas en esta orden se desarrollarán por las personas capacitadas para llevar a cabo proyectos de investigación en calidad de investigadoras, tecnólogas, personal técnico y otros perfiles profesionales en I+D+i, así como, en su caso, el personal de apoyo a la investigación, facilitando su inserción laboral tanto en el sector público como en el privado para contribuir a incrementar la competitividad de la investigación y la innovación.

Las principales funciones y tareas a desarrollar serán, entre otras:

- Recepción y organización muestras biológicas.
- Organización bases de datos Red Cap.
- Colaboración procesamiento muestras para técnicas de ELISA, Multiplex, Citometría de Flujo, Western Blot/Immunoblotting.
- Colaboración en el procesamiento y análisis estadístico de los datos.
- Colaboración con el diseño de protocolos.
- Colaboración con el diseño de proyectos de investigación y ensayos clínicos.
- Colaboración con la escritura de artículos científicos derivados del trabajo diario
- Colaboración con la preparación de comunicaciones o posters para difusión del trabajo diario.

## **3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA:**

### **3.1. Requisitos Generales:**

- Tener nacionalidad española o permiso de trabajo, o alguna otra nacionalidad que permita el acceso al empleo del sector público. En caso de no tenerla y resultar esta persona seleccionada, el contrato no se formalizará hasta que la documentación correspondiente esté en regla. En caso de que finalmente no se consiga finalizar este trámite dentro del plazo establecido por la Comisión de Valoración, la persona seleccionada no podrá ser contratada; dejando, en este caso, la plaza desierta o contratándose a la siguiente persona en caso de que se haya dado orden de prelación en la Resolución.
- Que se encuentren desempleadas e inscritas como demandantes de empleo en el servicio público de empleo correspondiente en el momento de comenzar la relación contractual.
- Personas jóvenes demandantes de empleo, de 16 o más años y que no hayan cumplido treinta años en el momento de comenzar la relación contractual
- No se podrán contratar personas jóvenes que hayan desempeñado cualquier tipo de puesto de investigación en la misma entidad, empresa o grupo de empresas en el plazo de 6 meses inmediatamente anteriores.

### **3.2. Requisitos Necesarios:**

**Titulación:** Grado en Biología (o equivalente) (Se admitirán titulaciones equivalentes si el currículo del título desarrolla como competencias las funciones descritas en la convocatoria) Mayor adecuación entre la formación académica de la persona joven con relación al programa de investigación que se lleva a cabo valorable a través del Curriculum Vitae.

- Poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas (Este aspecto se acreditará por la persona candidata mediante declaración responsable y se cotejará por la Fundación durante el periodo de prueba).

### **3.3. Baremación de Méritos y fase de entrevista:**

Para ser admitidos/as a la selección, será necesario que los/as candidatos/as reúnan **todos los requisitos indispensables (generales y necesarios)** a la fecha de terminación del plazo de solicitudes **no pudiéndose entrar a valorar las solicitudes en caso contrario:**

Méritos Valorables	Baremación	Forma y momento de la acreditación
<b>1.- EXPERIENCIA PROFESIONAL (40 pts)</b>	<b>Puntuación máxima por apartado</b>	
Experiencia en Investigación Oftalmológica (1´25 pts por mes)	10 pts	Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable.
Realización de prácticas formativas en Investigación Oftalmológica (1 pto por mes)	10 pts	Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable.
Experiencia de herramienta REDCAP (Título o Certificado)	6 pts	Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable.
Experiencia de herramienta SCOPUS del FECYT (Título o Certificado)	3 pts	Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable.
Experiencia de herramienta WEB OF SCIENCE del FECYT (Título o Certificado)	3 pts	Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable.
Experiencias en líneas de investigación biomédica diferentes u otro tipo de experiencia en biomedicina (0,2 pts por mes trabajado)	3 pts	Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable.
Colegiación oficial en Colegio Biólogos Comunidad Valenciana. Certificada al menos 3 meses antes de esta solicitud	2 pts	Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable.
Autoría en publicaciones indexadas JCR (1 pts por publicación primer autor) (0,5 pts por publicación NO primer autor)	2 pts	Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable.
Participación como investigador principal o colaborador en proyectos de investigación oftalmológica (0,5 pts por proyecto como IP) (0,3 pts por proyecto como colaborador)	1 pto	Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable.

<b>2.- FORMACIÓN (30 ptos)</b>	<b>Puntuación máxima por apartado</b>	
<b>2.1 Formación académica y profesional</b>		
Master en Aplicaciones Moleculares en Ciencias de la Salud	10 ptos	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el master. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento previo a la <b>contratación</b> .
Curso en técnicas de laboratorio sobre biología celular aplicada a embriología, fecundación, reproducción, malformaciones congénitas, etc. (Cada curso 2 ptos)	6 ptos	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el curso. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento previo a la <b>contratación</b> .
Estancias pre-/post-grado en Grupos de Investigación en Oftalmología (1 pto por mes de estancia)	5 ptos	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten la estancia. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento previo a la <b>contratación</b> .
Otros certificados de formación (1 pto por cada uno)	4 ptos	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el certificado de formación. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento previo a la <b>contratación</b> .
<b>2.2 Conocimientos de idiomas comunitarios</b>		
Conocimiento de idioma inglés (Acreditado con certificado expedido por entidades certificadoras según lo establecido en el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER)).  (1 pto si tiene B1, 3 ptos si tiene B2, 5 ptos si tiene C1)	5 ptos	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el nivel. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento de la <b>inscripción</b> al proceso de selección.
<b>3.- CONOCIMIENTO DE LENGUA VALENCIANA (5 ptos)</b>	<b>Puntuación máxima por apartado</b>	
Conocimiento de lengua valenciana. (Acreditado con certificado expedido por entidades certificadoras según lo establecido en el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER)).  (0.5 ptos si tiene B1, 1 pto si tiene B2, 3 ptos si tiene C1, 5 ptos si tiene C2).	5 ptos	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el nivel. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento de la <b>inscripción</b> al proceso de selección.
<b>4.- PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL (5 ptos)</b>	<b>Puntuación máxima por apartado</b>	
Grado de diversidad funcional igual o superior a 33%	5 ptos	Certificados que se tendrá que acreditar en el momento de la <b>inscripción</b> al proceso de selección.

5.- ENTREVISTA (20 pts)	Puntuación máxima por apartado	
Resultado de la entrevista personal	20 pts	Valoración subjetiva por la Comisión de evaluación en el momento entrevista
<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>	<b>100 pts</b>	

**Sólo se valorarán y baremarán aquellos requisitos y aspectos que estén expresados de manera clara e inequívoca en la documentación aportada, de tal manera que permitan su cuantificación y valoración por la Comisión de evaluación. No se tendrán en cuenta méritos y aspectos que resulten inexactos, ambiguos o no estén determinados. Será obligatorio presentar un AUTOBAREMO de acuerdo con los méritos y aspectos que consten en el baremo del solicitante.**

#### **4. CARÁCTER DEL CONTRATO:**

El/la solicitante quedará vinculado mediante **CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL** con la Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunitat Valenciana (FISABIO) por el periodo legal máximo. Según la normativa vigente, que establece la concesión de esta convocatoria. Esta contratación está supeditada a la concesión de la autorización administrativa pertinente.

#### **5. SOLICITUDES:**

Los/as candidatos/as deberán inscribirse a través del portal de EMPLEO habilitado en la web de Fisabio [EMPLERO - FISABIO \(gva.es\)](http://EMPLERO - FISABIO (gva.es)) y deberán además aportar necesariamente los siguientes documentos:

- Curriculum Vitae. (imprescindible enviar 2 versiones, con datos personales y sin datos personales curriculum vitae ciego )**
- Declaración responsable de veracidad** de datos firmada con firma digital (no es admisible otra manera de firma).
- Formulario de autobaremación**, cumplimentado por el/la candidato/a el cual será cotejado con la documentación aportada. Este formulario será válido siempre que corresponda a la convocatoria a la que se está inscribiendo, no utilizar formularios de autobaremaciones anteriores (en caso de inexactitud entre el formulario y la documentación, el requisito o mérito o no se valorará o se aplicará la menor valoración, a juicio de la Comisión evaluadora y en caso de no adjuntar el formulario adecuado no será válido).

***En caso de no aportar estos 3 documentos en su totalidad y de la manera en que se solicita, la candidatura NO SERÁ ADMITIDA al proceso de selección, sin tener posibilidad de subsanación posterior al cierre de la convocatoria.***

Además solo en el caso de acreditar grado de conocimiento de idiomas, deberá aportar (No es necesario aportar este documento si no se va a acreditar este mérito).

- Certificado acreditativo de idiomas y de grado de diversidad Funcional** (Solo en caso de disponer de los títulos o del grado de diversidad).

**De no aportar este tipo de certificados, no se producirá valoración alguna en los méritos relacionados.**

Una vez concluido dicho proceso de selección y publicada la resolución, la persona candidata seleccionada deberá presentar todos los documentos que acrediten la posesión de los requisitos generales y necesarios y de los méritos valorables que sean requeridos por la Fundación y que no hayan sido solicitados con anterioridad.

Para aquellos requisitos (generales y necesarios) y méritos valorables no susceptibles, a juicio de la Comisión de evaluación, de acreditación posible, la comisión tomará en consideración la declaración responsable de veracidad realizada por la persona candidata al concurrir en la oferta de empleo.

## **6. PLAZO DE FINALIZACIÓN DE ENTREGA DE SOLICITUDES: 26 de Agosto de 2022**

### **7. COMISIÓN DE EVALUACIÓN:**

- Ma Dolores Pinazo Durán, Investigadora Principal Responsable del Proyecto o persona en la que delegue.
- Irene Andrés Blasco. investigadora senior grupo consolidado unidad investigación oftalmológica "santiago grisolía"/fisabio o persona en la que delegue.
- Elena Bendala Tufanisco. investigadora grupo mixto universidad cardenal herrera/ceu y unidad investigación oftalmológica "santiago grisolía"/fisabio o persona en la que delegue.

La Comisión de evaluación podrá recabar la colaboración y asesoramiento de personas externas expertas en la materia objeto del puesto ofertado.

### **8. PROCESO DE SELECCIÓN:**

Este proceso de selección se establece al amparo del Reglamento interno-instrucciones generales de contratación de personal temporal de FISABIO (FS\_PG004 rev 03) aprobado por la Junta de Gobierno de la Fundación en fecha 18 de junio de 2021 y publicado en la página web de Fisabio Oberta en el siguiente enlace: [Personal - FISABIO \(gva.es\)](https://www.fisabio.gva.es)

**Todas las notificaciones y resolución del proceso selectivo se publicarán en el portal de EMPLEO de la web de FISABIO.**

Se podrá formular el proceso de selección en una única fase realizando la valoración del currículum vitae de los/as candidatos/as, tal como se expresa en el punto 6.1. En caso de que esta valoración sea completada por el proceso de entrevista, los/as candidatos/as que no hayan obtenido puntuación alguna en la fase de entrevista quedarán excluidos/as del proceso de selección.

La Fundación y/o la Comisión de evaluación, por razones de interés para la entidad, podrán desistir en cualquier momento de la resolución de esta Convocatoria, sin mediar justificación alguna.

Concluido el proceso de selección, se hará pública la resolución definitiva con el nombre y apellidos de la candidatura seleccionada y las suplencias, si las hubiere. Así mismo se publicará de manera anonimizada, las puntuaciones obtenidas por las candidaturas participantes en el proceso de selección.

**No se publicará información de las personas que habiendo concurrido al proceso de selección, no han sido admitidas al mismo o han sido excluidas.**

Este proceso de selección de personal no se ha llevado a cabo según lo establecido en la "Resolución de 31 de julio de 2018, del Conseller de Hacienda y Modelo Económico, por la que se dictan instrucciones y se dispone la publicación del III Acuerdo de la Comisión de Diálogo Social del Sector Público Instrumental de la Generalitat, relativo a criterios generales de aplicación a la constitución y funcionamiento de las bolsas de empleo temporal en el sector público instrumental de la Generalitat" en virtud de la excepcionalidad autorizada por parte de la Comisión de Diálogo Social del ámbito de aplicación del III Acuerdo al personal investigador en fecha 29 de noviembre de 2018.